

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 299/2025

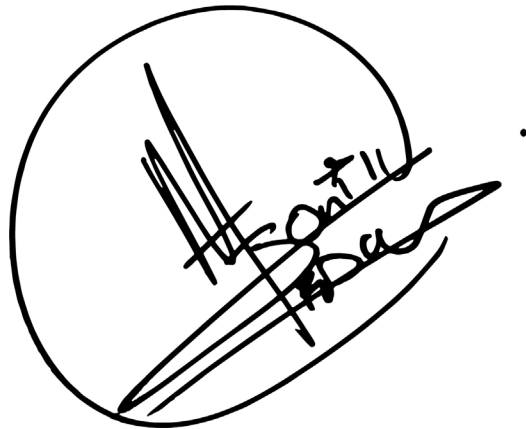
ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No 1585/OM/SRH-2025, remitido por el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales Subdirección de Recursos Humanos a la Coordinadora del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publican las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su servicio aplicables al año 2026.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 19 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/descargas/Adicional%20Gacetas/Condiciones%20Generales%20de%20Trabajo%20Municipio%20de%20Chihuahua%202026.pdf>



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**